

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como a los propietarios afectados, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 140.3 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 22 de febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

#### ANUNCIO. (PP. 810/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Almona, promovido por el Obispado de Málaga.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del citado Texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

#### ANUNCIO. (PP. 859/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1993, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es del siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ Brújula en su confluencia con C/ Albacete, promovido por Inmobiliaria Echevarría S.A., representada por D. Juan López Cohard, que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores hechas que, sometida el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentada alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte las siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Brújula en su confluencia con C/ Albacete, promovido por

Inmobiliaria Echevarría S.A., representada por D. Juan López Cohard, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA, en cumplimiento del art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, significándose al promotor que éste no adquirirá vigencia hasta tanto se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo expuesto en el art. 131 del citado texto legal».

Informa el Sr. Secretario General que presenta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

#### ANUNCIO. (PP. 807/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, el proyecto de Modificación Puntual de Elementos del Estudio de Detalle del PA-SP-11, en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercada, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción del correspondiente edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde Accidental.

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### ANUNCIO de información pública. (PP. 811/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS.

El Puerto de Santa María, 16 de marzo de 1993.— El TTE. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 825/93).

El Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 4 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Plan Parcial Industrial PI-5 «Belmonte», redactado por el Arquitecto D. Antonio García Calderón, a instancia de Polextra, S.L. y Hnos. Pachón, C.B. lo que se hace público por un plazo de un mes durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se decreta la suspensión de licencias en la zona afecta por el Plan Parcial, de acuerdo con el artículo 102 de la vigente Ley del Suelo. Y se indica que la aprobación inicial de este Plan Parcial queda condicionada o la aprobación definitiva, por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias que le afecta.

Osuna, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 837/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial Industrial 4 (P.P.I.-4), «Canteras de Santa María» de Montilla, promovido por D. Carlos Arce Jiménez, en nombre y representación de Proydemosa, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 840/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla).

HACE SABER

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero del año en curso, el Estudio de detalle en Carretera Villamartín, promovido por D. Manuel Jurado. (La Paradeña S.L.) y redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> María de la O Sánchez de Ibarquien Sanz, Exp. núm. 656/93, de conformidad con el artículo 117-2º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, que se exponga al público para información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montellano, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

## MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO, BRENES, CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, GUILLENA Y VILLAVERDE DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 741/93).

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Intermunicipal de Alcalá del Río, Brenes, Castilblanca de los Arroyos, Guillena y Villaverde del Río, con fecha 4 de marzo de 1993, se

ha adoptado acuerdo de modificar los Estatutos que la rigen, así como de aprobar la incorporación de los municipios de La Algoba y La Rinconada.

Conforme al artículo 35,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Guillena. Si transcurrido dicho plazo no se presentase contra los acuerdos reclamación alguna, se elevarán a definitivos.

Guillena, 8 de marzo de 1993.— El Presidente.

## NOTARIA DE DON CONSTANTINO MADRID NAVARRO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 564/93).

Constantino Madrid Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Granada, Distrito de Marbella, con residencia, en San Pedro de Alcántara-Marbella, calle Doctor Esteban San Mateo, número 11 (Málaga), hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 2/92, sobre las siguientes fincas:

1. Elemento número seis. Apartamento dúplex letra «F», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Con superficie construida de ciento trece metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados, se ubican en la planta primera, comprendiendo cocina, aseo, salón-comedor, escalera de acceso y balcón volado, y cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados, en planta segunda, comprendiendo dos dormitorios, baño, escalera y balcón volado; además tiene la singularidad de los dos citados balcones exteriores valados, con una superficie en conjunto de ocho metros, veinte decímetros cuadrados.

Linda, en su totalidad: al norte, con apartamentos G e I; al Sur, plaza y zona ajardinada; al Este, plaza y zona ajardinada; y al Oeste, corredor de acceso al Bloque.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte, de diez enteros, noventa y cuatro centésimas de otro entero por ciento, (10,94%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 1.352, libro 52 de Benahavís, folio 79 vto. finca número 1.384, inscripción 5ª.

2. Elemento número uno. Planta baja. Local Comercial Letra «A», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Consta del local propiamente dicho, con superficie total construida de cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, local «B»; al Este, plataforma de entrada y plaza; al Sur, escalera de acceso entre bloques número siete y quince; y al Oeste, zona ajardinada y muro de contención talud.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte de cinco enteros, cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento, (5,47%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 715, libro 23 de Benahavís, folio 141, finca número 1.379, inscripción 5ª.

3. Elemento número dos. Planta Baja. Local Comercial Letra «B», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Consta del local propiamente dicho, con superficie total de cincuenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, apartamento «C»; al Este, plataforma de entrada y plaza; al Sur, local comercial letra «A»; y al Oeste, zona ajardinada y muro de contención talud.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte de cinco enteros, treinta y siete centésimas de otro entero por ciento, (5,37%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 715, libro 23 de Benahavís, folio 143,